

## LA ECONOMIA DEL OCIO SANTO

Por ORESTE POPESCU

### 1. LA ESENCIA DEL OCIO SANTO

La supresión de ciertas fiestas y el traslado de otras a los domingos, decretadas el 14 de febrero de 1969 por el Papa Paulo VI y que entrará en vigencia a partir del 1º de enero de 1970, ha producido un fuerte impacto en la opinión pública hispanoamericana. Las razones que se aducen son de orden religioso y social. En el orden religioso se indica que al suprimir a algunos santos del calendario de festejos católicos, se persigue el objetivo de dar más énfasis al día del domingo como "Día del Señor". En el orden social, el acento se pone en los objetivos de la doctrina social de la Iglesia, en el sentido de contribuir "a disminuir los días ociosos para que aumente la productividad".

Las fiestas públicas son un producto de todas las culturas. Han sido instituidas ya sea para manifestar el fervor religioso, ya sea para recordar un acontecimiento histórico. El examen sistemático de estas manifestaciones es de reciente data en la teoría social. El punto de partida lo constituye la "teoría de la clase ociosa" de Thorstein Veblen (1). Fue este autor quien designó las fiestas públicas de origen religioso con el nombre de "ocio vicario", hoy común en el léxico anglosajón. Sin embargo, nosotros preferimos emplear la expresión "ocio santo", acuñada en la teoría social hispánica desde hace un siglo y medio por José Canga Argüelles (2).

Cuando hablamos de "ocio santo" o, si queremos, de "ocio vicario", pensamos ante todo en las observancias devotas en nombre o en honor de la divinidad o santo, que alcanza una especie de tabú social. Durante el lapso dedicado al ocio santo, se observa sobre todo la abstención de cualquier esfuerzo de tipo productivo. Esta abstención está acompañada generalmente de un consumo devoto de bienes, servicios y accesorios ceremoniales, caracterizado unas veces por un derroche ostensible y otras veces por la abstención ostensible de todo consumo de goce consuetudinario.

Como observó muy correctamente Thorstein Veblen, la distancia conceptual entre las festividades religiosas y las festividades seculares no es muy grande. Estas últimas se diferencian de los días auténticamente sagrados mediante una graduación de matices que pasa por una clase intermedia de aniversarios semi-sagrados de reyes y grandes hombres que han sido en cierto modo canonizados, hasta la festividad inventada deliberadamente para realzar algún acontecimiento notable o hecho destacado, al que se intenta honrar, o la buena fama del cual se conceptúa como necesitada de reparación. Este refinamiento más remoto en el empleo del ocio vicario como medio de mejorar la consideración dada a un fenómeno o dato, se ve en su mejor forma en la última de sus aplicaciones. En algunas comunidades se ha establecido un día de ocio vicario que se denomina "El Día del Trabajo" (3).

### 2. EL OCIO SANTO EN LA ANTIGÜEDAD GRECO-ROMANA

La mayoría de las fiestas religiosas de la cultura occidental se remontan a las tradiciones helénicas. Entre las más importantes figuraban las celebradas en honor del dios supremo, Júpiter. Estas fiestas, iniciadas en el año 776 antes de Jesucristo, se celebraban cada cuatro años en Olimpia. La tradición de las Olimpiadas, aunque se mantiene hasta nuestros días, ha perdido gran parte de su sentido originario. Su fondo religioso se ha esfumado conjuntamente con la cultura helénica, y de su profundo sentido socio-cultural sólo ha perdurado la parte relacionada con el estímulo del desarrollo físico de la juventud. Pero al lado de este importante objetivo, los antiguos griegos perseguían un segundo, no menos importante: el fomento del desarrollo espiritual de la comunidad. Las Olimpiadas eran el punto de encuentro y competencia de los más notables pensadores de la época. Basta recordar que fue en una de estas oportunidades que Herodoto leyó su "Historia", que le mereció el nombre de Padre de la Historia, y que también en esta ocasión, al presenciar este encuentro literario, se despertó la vocación de Tucídides como historiador.

Siguiendo la senda de la herencia helénica, los romanos continuaron utilizando por largo tiempo las grandes fiestas públicas como instrumento de desarrollo de las fuerzas productivas de la nación. Pero cuando los cimientos del Imperio comenzaron a debilitarse, su sentido cambió de rumbo. Para mantenerse en el poder con la complacencia del pueblo, los Emperadores no sólo se vieron obligados a incrementar hasta la saciedad el número de las fiestas, sino que tuvieron que adaptarlas a las necesidades de las masas, cristalizadas en el conocido lema *panem et circenses*, de Juvenal.

Los nuevos rumbos abiertos por la demagogia imperial no dejaron de producir pronto sus efectos, socavando el edificio económico y social del Imperio, y luego el político. Para romper este círculo vicioso no era fácil dar marcha atrás. No se trataba simplemente de obstáculos derivados de antiguas estrategias políticas, pues tanto He-

rodoto como Tácito habían adivinado que los bailes, la música y los banquetes tenían en las masas un gran impacto psicológico. La cuestión radicaba en que ya había conciencia de que el ocio en sí también tenía una función de descanso y recuperación de las fuerzas gastadas en el proceso del mismo trabajo. Esto lo sabían ya los filósofos griegos. Platón (4) había subrayado que los dioses habían instituido las fiestas sacras precisamente para darle al hombre la oportunidad de alternar el trabajo con el descanso. El mismo principio de la alternación fue aceptado también por Aristóteles (5), al decir que en el ocio se rehace y cobra fuerzas la virtud. Quien desarrolló con más amplitud la doctrina del ocio como fuente del trabajo fue empero el filósofo hispano Lucio Anneo Séneca (6): "Así como los campos fértiles no se han de fatigar, porque el no dar alguna interminación a su fecundidad los enflaquecerá con presteza, así el trabajo continuo quebranta los ímpetus del ánimo, que recreado tomará más fuerzas... Los legisladores instituyeron días festivos para que los hombres se juntasen públicamente, interponiendo con alegría un casi necesario temperamento a los trabajos; y los grandes varones... se tomaban cada mes ciertos días feriados; y otros no dejaron día alguno sin dividir entre los cuidados y el ocio...; otros dividieron el día reservando para las tardes los negocios de menor cuidado, y nuestros mayores prohibieron el hacerse en el Senado nuevas relaciones pasada la hora décima".

Pero por encima de esto, el problema radicaba, como muy bien lo apuntaba Cayo Cornelio Tácito (7), en encontrar una fórmula que permitiera disponer de tal suerte los días laborales y los días feriados, que ni se falte a la piedad ni a las artes. Según relata Dion Casio en su "Historia Romana", escrita años más tarde, el mérito de haber enfrentado el problema corresponde al Emperador Marco Ulpio Trajano, otro gran hispano, quien agregó a su historia de "padre de la patria" también la de haber resuelto limitar el número de las fiestas públicas a veintidós días por año (8).

### 3. EL OCIO SANTO EN LA IGLESIA CRISTIANA

Con el advenimiento del cristianismo, las fiestas públicas vuelven a tomar el carácter estrictamente religioso (9). Según las referencias del historiador eclesiástico Eusebio de Cesarea, en la primitiva Iglesia no se guardaban sino unas cuantas fiestas, "las de nuestro Señor, nuestra Señora y de algunos insignes mártires". Fue el Emperador Constantino quien instituyó como fiesta religiosa para todo el Imperio el día de los Domingos; **Omnes imperio populi Romani subditos, diebus Servatoria muncupatis feriarum praecipiebat**. El séptimo día, decía San Agustín, tenía no sólo el objetivo de la piedad sino también del descanso por el trabajo semanal; por eso era un día santo, "porque como era el dedicado al descanso, convino bendecirlo, para que no se usase mal de él" (10).

El origen del descanso semanal se remonta, según Jhering, a la civilización de Babilonia, donde a raíz de la institución de la servidumbre, sobre todo en el campo de las construcciones, se había sentido la necesidad de institucionalizar un día periódico de descanso. La cuestión es controvertida. Algunos sostienen que el descanso semanal se habría iniciado con el Decálogo de Moisés, cuyo tercer artículo hace expresa mención de esa cuestión; pero otros, sobre todo la investigación empírica en el campo de la sociología, la remontan aún más hacia atrás, descubriendo huellas incluso en ciertas comunidades de culturas primarias.

Cierto es que con las leyes de Moisés fue definitivamente institucionalizado el "sabbato" judío. Nótese sin embargo, que en asirio, la voz "sabbatu" significaba "descanso". El autor de las leyes del "Decálogo", Jehová, establece entre los judíos el día del descanso semanal, como una especie de tregua de Dios, instándoles que la respeten: "Idarco praecepit tibi ut observares diem sabbati". He aquí el texto del Exodo XX y XXI en castellano: "Acuérdate —dice Jehová— de guardar el día del descanso. En esta jornada no trabajarás tú, ni tu hijo, ni tu hija, ni tu siervo, ni tu sierva, ni tu ganado, ni el extranjero que conviva bajo tu techo".

Mientras los judíos instituyeron como fiesta el día sábado, los árabes adoptaron como día del descanso semanal "alJun'a" por lo menos a partir de su conversión al islamismo, el día viernes. Los cristianos primitivos optaron por algún tiempo festejar el sábado, pero ante la abierta condenación de San Pablo y los Padres de la Iglesia, esta práctica desapareció, para ser sustituida por el Día del Señor, el domingo.

El punto de partida del incremento de las fiestas religiosas se sitúa alrededor del año 250. San Gregorio Taumaturgo había observado que los cristianos no podían resistirse a participar en las diversas fiestas de los gentiles. Para contrarrestar esta propensión, había pensado que mejor sería introducir otras fiestas cristianas sin los domingos, que podrían servir tanto a la diversión de los fieles como al incremento de la devoción interior mediante la celebración de solemnidades de los santos como actos exteriores... Pero la brecha abierta con tan devota intención por San Gregorio Taumaturgo, no produjo los resultados esperados. Efectivamente, en vez de incrementar la devoción, comenzó a incrementar la ociosidad y declinar, pues, el producto social. Apenas pasado siglo y medio de la innovación de San Gregorio cuando en el mismo seno de la Iglesia comenzaron a palpase sus efectos económicos negativos, tanto por la disminución en la productividad obrera, como por el incremento de los gastos en los días santos. Entre las primeras advertencias al respecto, sería conveniente recordar las palabras de uno de los padres de la Iglesia, San Juan Crisóstomo, quien en sus "Homilias" recuerda que "no se alegran los mártires de ser honrados con el dinero que lloran los pobres" (11).

#### 4. EL OCIO SANTO EN LOS REINOS DE ESPAÑA

Con el creciente fervor religioso de la Edad Media, el número de las fiestas cristianas alcanzó dimensiones alarmantes. Los sectores productores veían interrumpidas sus labores cada segundo o tercer día por fiestas religiosas. Los agricultores y los artesanos se enfrentaban ante el dilema de perder el fruto de sus trabajos, de quebrantar las normas de la Iglesia, o levantar las quejas contra la “muchedumbre de fiestas”. Según los tiempos y las naciones, las reacciones han sido distintas. Así, en la Francia de los siglos XV y XVI, escribe Riedmatten, se celebraban unas sesenta fiestas santas, además de los domingos; por otra parte, se descansaba también en los días anteriores a los establecidos como fiestas religiosas; de modo que, de hecho, no se trabajaba más de cuatro días por semana. Este hecho indujo a Colbert a seguir las sendas del Emperador Trajano, y a decretar la limitación de los días de fiestas a sólo 20 al año (12).

En los reinos de España había una vieja tradición, confirmada en la Ley X, Libro II, del célebre “Fuero Juzgo”, preparado e inspirado por los obispos y sancionado en los concilios de la España visigoda de los siglos V y VI, y mediante la cual se determinaban los días de feria y fiestas religiosas “en que no deben tener pleito” (13). El problema fue luego objeto de atenta consideración de los monarcas desde la Baja Edad Media, como resulta del “Fuero de Valencia” del Rey Jaime I de Aragón (1208-1276) y las “Siete Partidas” del Rey Alfonso X de Castilla y León (1252-1284). Pero con el andar de los siglos, las cosas en lugar de mejorar empeoraron. Un testimonio histórico lo constituyen las actas de las Cortes de Valencia en 1533, en cuya oportunidad se recordaba que después de que por el Rey Jaime se ordenaron las fiestas de guardar “se han aumentado muchas otras fiestas, así por breves obtenidos de Su Santidad a suplicación de monasterios y de otros devotos, que la mitad del año son fiestas, y los menestrales de dicha ciudad y Reino no se pueden ayudar y sustentar en sus oficios a causa de tanta multitud de fiestas, y lo peor es, que se da ocasión de ser mal guardadas, y en lugar de servir a Dios, se hacen en semejantes días muchas disoluciones, lo que es gran escándalo de la religión cristiana” (14). Es que los aragoneses hacia unos cuantos años antes, habían solicitado que, “en atención a que por la esterilidad de la tierra y pobreza de la gente común, la observancia de las fiestas era muy dañosa al Reino” y que como tal solicitaban al Emperador que “gestionase una Bula Apostólica con la cual Su Santidad absolviere a los aragoneses de las fiestas mandadas guardar” (15).

Este estado de cosas no pasó desapercibido en las esferas de la Iglesia española; pues consta que tanto el Concilio de Maguncia como el Concilio Tarraconense se habían ocupado del asunto y aprobado un capítulo de reforma de las fiestas, precisamente invocando razones de índole económica. Pese a todo, las cosas seguían sin perturbar el rumbo secular. Y esto ocurría mientras en los países protestantes los

gobiernos procedían a una drástica reducción. Los fervores por la devoción a los santos eran más poderosos que las razones económicas. En solo un lustro el Reino de Castilla consiguió agregar a la larga cadena ya vigente, cuatro nuevas fiestas de precepto: el día de San Antonio de Padua, en 1722, y el día de San Norberto, en 1723, ambas concedidas por el Papa Inocencio X; el día de San Joaquín, en 1724, y el día de San Isidro Labrador, el patrón de Madrid, en 1727, concedidas por el Papa Benedicto XIII. No debería sorprender que poco tiempo después, la cuestión debía ocupar al mismo Consejo de Castilla, puesto que se había enterado de que en el Principado de Cataluña dejaban de observarse muchos de los días festivos (16).

#### 5. EL OCIO SANTO EN LOS ESCRITOS ECONOMICOS ESPAÑOLES

Entre los primeros autores que estudiaron con detenimiento este problema figura Pedro Fernández Navarrete, economista español de principios del siglo XVII. Fernández Navarrete era capellán de la corte de Felipe III y consultor de la Inquisición (17).

Entre las principales causas de la decadencia del Reino coloca las distintas formas de holgazanería pública, y entre éstas también el exceso de las fiestas religiosas. “Auméntase también en Castilla la holgazanería con la muchedumbre de fiestas de guardar que se han introducido; siendo cierto que en muchos Obisposados pasan de la tercera parte del año, sin los días de toros y otros regocijos públicos”. En efecto, observa, “parece justo se repare en que con tanta infinidad de fiestas se impide al labrador su trabajo; y en los tribunales de Justicia y Gracia se retarda el despacho, con daño de los que esperan: a que se junta que los oficiales y labradores se habitúan a ser holgazanes: y el pobre jornalero, que tiene librado el sustento de su miserable familia en el trabajo de sus manos, se pone a riesgo de padecer necesidad, o quebrantar las fiestas”. Por otro lado, este paro no se limita sólo al desperdicio de las jornadas del labrador “con cesar su trabajo personal, sino que los criados y mozos de campo, las mulas y los bueyes le hacen costo y gasto todo el año, sin servirle más que dos tercias partes de él”.

Fernández Navarrete deriva de este tipo de holgazanería toda una serie de interferencias en el proceso macroeconómico: freno en el proceso productivo, incremento del consumo, elevación de los precios de los productos nacionales, estímulo de las importaciones de los productos más baratos del exterior, y con esto, ruina de la economía nacional: “También se origina de la muchedumbre de fiestas, el haber subido todo lo vendible a precios excesivos; pues, por cesar tantos días las labores, es forzoso que crezcan los jornales de los laborantes; con que se ha abierto puerta a que de provincias y reynos extraños, donde por haber más oficiales mecanicos, y menos fiestas, son más bajos los precios de las labores, se traigan a España infinitas mercaderías... Y

si con tanto razón se quejan los que conocen los daños de sacarse a beneficiar a otras provincias de lanas y sedas de estos reynos, y este inconveniente se origina de haber en España pocos laborantes que puedan beneficiarlas, justo será que estas labores no se debiliten y enflaquezcan más, con dar lugar a que los oficiales que quieren trabajar, tengan tantos impedimentos para no poderlo hacer, y los que aman la holgazanería, hallen camino de justificarla, y juntamente de consumir (como lo hacen) en un día de fiesta lo que ganaron en seis de labor; siendo cierto, que han de subir en los precios lo que les faltó de tiempo”.

El Consultor del Santo Oficio de la Inquisición no le teme a la Inquisición. A qué bien, apunta, añadir fiestas no necesarias, que se quebranten con tanta facilidad por los pobres jornaleros, “y sin necesidad precisa, las más solemnes que la Iglesia con particular atención tiene instituídas; y que esto se haga, o por hacer una gala o una joya, que sirva solo al deleite... Y puesto que Roma es la cabeza de la Iglesia Católica, a quienes debemos seguir e imitar, y en ella se celebran muchas menos fiestas que en España, no sería falta de piedad quitar algunas; no siendo el mayor servicio que a los santos se hace al dejar de trabajar en sus celebridades, si por otra se consumen las haciendas en juegos, glotonerías y vicios”, y por encima de todo obligan en la mayoría de los casos al pueblo a festejar con gastos, y pues, lágrimas “lo que se debe celebrar con devoción”. Aduce en su favor las doctrinas de San Juan Crisóstomo, expuestas en sus “Homilias”; de Alfonso Villadiego, en sus comentarios al “Forum Iudicum”; de Eusebio de Cesarea, en su “Historia de la Iglesia”; del Rey Alfonso X de Castilla y León, en sus “Siete Partidas”, e incluso recuerda las limitaciones instituídas por el mismo emperador Trajano. Para mayor abundancia, agrega que habiendo sido enviado por Don Felipe Tercero al Concilio Maguntino para pedir “a la Santidad de Paulo Quinto, mandase celebrar en España la festividad de San Agustín... no lo concedió el Pontífice... por concurrir en esta los inconvenientes referidos”.

Diego de Saavedra Fajardo (1584-1648) dedica al problema de las excesivas fiestas religiosas la “71ª Empresa” de su obra (18). Partiendo de la tesis de que sólo el trabajo productivo es la fuerza dinámica que asegura la grandeza de los Estados “y el que conserva en las repúblicas la felicidad política”, Saavedra Fajardo insta al príncipe a procurar “que se continúe, y no se impida por el demasiado número de los días destinados para los divertimientos públicos, o por la ligereza piadosa en votarlos las comunidades y ofrecellos al culto, asistiendo al pueblo en ellos más a divertimientos profanos que a los ejercicios religiosos, pero buen conocedor de las realidades históricas, duda de la posibilidad de alcanzar este objetivo: “Si los emplearan los laboradores como San Isidro de Madrid, podríamos esperar que no se perdería el tiempo, y que entre tanto tomarían por ellos el arado los ángeles, pero la experiencia muestra lo contrario”.

Siguiendo las huellas de San Juan Crisóstomo, cuyos escritos cita, Saavedra Fajardo tiene el mérito de aportar una nueva contribución al esclarecimiento económico del impacto producido por las fiestas. En su pensamiento, las fiestas actúan como un paro general sobre el proceso económico “en que cesan todas las artes”, y como tal pueden ser asimilados a un impuesto colectivo sobre la renta nacional. Más aún, para él, es el más fuerte medio impositivo: “Ningún tributo (es) mayor que una fiesta”.

Coincide con Séneca y Tácito en que el ocio (en el sentido de “descanso”) es un complemento del trabajo, y que el problema radica en encontrar el justo medio. “Si el trabajo es continuo, derriba la salud y entorpece el ánimo. Si el ocio es con exceso, enflaquece al uno y al otro”. Por esto le parece “conveniente divertir alguna vez con fiestas públicas al pueblo, para que descansa y vuelva con mayores fuerzas a renovar los trabajos, en los cuales cabe sus pensamientos”. Pero no logra enunciar un criterio respecto al número de los días feriados necesarios al respecto. Se limita simplemente a insinuar, como Tácito, un principio general: “Y así, parece conveniente disponer de suerte los días feriados y los sacros, que ni se falte a la piedad ni a las artes”.

En cambio, tiene toda la actualidad su alternativa de “si convendrá o no reducir las festividades a menor número, o mandar que se celebren algunas en los domingos más próximos a sus días”.

Bernardo Ward enfrentó el tema en sus dos obras (19). Su mérito radica en haber intentado cuantificar no sólo el volumen del desempleo de la mano de obra española, que estimaba en cerca de “tres millones, entre hombres y mujeres, que no trabajan, sino también el número de las fiestas, que se elevan a más de la tercera parte del año. En efecto, en sus cálculos toma de base “doscientos cincuenta días por año. Pero más importante que estas estimaciones es el hecho de la profunda influencia que ejerció sobre Campomanes, quien, gozando de un altísimo aprecio entre los economistas de habla castellana, tanto en España como en América, dio muchísima difusión a la doctrina de Ward.

Pedro Rodríguez, Conde de Campomanes (1723-1803), intentó mejorar y ampliar los cálculos de Ward (20). Estimando el número de fiestas anuales en 93 y suponiendo un total de ocho millones de jornaleros de ambos sexos en todo el reino, con un jornal mínimo diario de dos reales, calculaba que las fiestas daban una pérdida de 1.488 millones de reales por año.

José Canga Argüelles (1770-1843) vuelve sobre el asunto en dos de sus obras (21). Fue él quien acuñó la expresión “ocio santo” para designar el número de los días gastados improductivamente en fiestas religiosas. En sus “elementos” escribe textualmente: “En España, la quinta parte del año se dedica al ocio santo, práctica que encarece las producciones en una cantidad igual a la que el trabajador emplea en los consumos que hace en las épocas de vacación” (p. 47). En su “Dic-

cionario”, bajo la voz “Fiestas Religiosas”, luégo de remitirse a la tesis de Say de que “los días de descanso, ya sean de obligación o de costumbres, son contribuciones” (tesis que, como vimos, en realidad fue sostenida por Diego de Saavedra Fajardo con dos siglos de anterioridad), trata de presentar un cuadro exacto del número de las fiestas religiosas en España.

Número anual de las fiestas enteras .....	63
Fiestas de santos patronos, cofradías, votivas y de devoción	20
	—
Total de fiestas religiosas ... ..	83

lo que equivale, expresado en dinero, agrega, a un total de 482.842.730 reales como sacrificio del trabajo para el ocio santo por cada año.

## 6. EL OCIO SANTO EN LOS ESCRITOS ECONOMICOS COLOMBIANOS

Entre los primeros autores a quienes corresponde el mérito de haber planteado la cuestión del ocio santo en Colombia, debemos mencionar a Pedro Fermín de Vargas (1762-1812) (22). En sus “Pensamientos”, establece para el Nuevo Reino de Granada un total de 90 días “por razón de las fiestas” no laborables. En su “Memoria”, formula varios comentarios relacionados con el impacto económico de las fiestas.

La primera observación que hace es que el número de las fiestas es demasiado grande: “No son menos embarazosas a la población (porque lo son al cultivo y a la industria) los demasiados días de fiestas”. Luégo contempla las circunstancias locales del Reino a la luz de la obligatoriedad de los feriados santos: “Como la mayor parte de nuestros labradores viven desparramados en los campos, y distantes de los lugares, el día de fiesta, aunque no sea más que de oír misa, lo pierden del todo, si han de cumplir con el precepto. En la ida y vuelta al lugar gastan lo mejor, que es la mañana. Este inconveniente es mucho más grande en aquellos pueblos de mucha extensión en que tiene el párroco que esperar más largo tiempo para decir la misa”. Finalmente toma en consideración las posibles soluciones: “El remedio que esto tiene bien se deja entender, que es reducir los citados días a menor número, o arreglar la población al modo de Europa”. Pedro Fermín de Vargas se inclina por la primera solución, puesto que la segunda le parece ser “en las circunstancias de hoy, de mejor inconveniente para la agricultura, porque ahora el labrador vive en medio de sus sembrados, y cuida de ellos día y noche en vez de que retirado al lugar dejaba expuesta su heredad a los tiros de los ladrones”.

Joaquín Camacho (1766-1816) no pierde la oportunidad de tomar partido en el asunto (23). En su “Instrucción”, dividida en 14 puntos, de los cuales dos son de pura forma, el punto 9 reza así: “La reduc-

ción de días de fiesta a los domingos y demás consagrados por la religión a sus misterios, será otro fomento que podrá dispensarse a la agricultura, comercio y artes”. No es mucho, se dirá. Pero lo poco que incorpora esta fórmula, no es ni más ni menos que el punto de vista expresado y defendido últimamente por la encíclica de Paulo VI.

También José Ignacio de Pombo (1761-1815) (24) toca de paso el tema, al hablar de los “obstáculos generales al impulso a la agricultura y al comercio”. Entre otras medidas para “remediar varios males... que se oponen al progreso” sugiere: “Reformar los abusos de la autoridad civil y eclesiástica en los pueblos de campo, que arruinan con sus exacciones arbitrarias a los cultivadores: hacerlo igualmente de la multitud de días festivos que los priva de una tercera parte del año del producto de su trabajo, con conocido perjuicio de las costumbres, de la riqueza nacional, y de su propio bienestar: ...remediar tantos abusos y vicios introducidos en las costumbres, en la administración de la justicia, y aún en la misma religión”.

Con la “Memoria” de José Ignacio de Márquez, presentada a la Convención Constituyente en 1831, en su carácter de Secretario de Hacienda, la doctrina colombiana de la reducción de las fiestas religiosas adquiere carta de ciudadanía nacional. La agricultura —afirma Márquez— padece de muchos males. Entre los principales obstáculos a su fomento inventaría los siguientes: “el primero, es el de hallarse muchos terrenos afectos a capellanías, cofradías, obras pías, aniversarios, memorias de misas, etc., o formando los fondos de los conventos, monasterios y otras corporaciones civiles y eclesiásticas... El segundo obstáculo de la agricultura son los días festivos. En ellos el miserable labrador se ve privado del producto del trabajo, y por consiguiente, de lo necesario para existir. Es indecible lo que deja de producir por cada individuo de la sociedad en aquellos días, los cuales multiplicaron, como si Dios y sus santos se honrasen y complaciesen con la ociosidad. Debería tratarse, pues, de acuerdo con la Santa Sede, de que disminuyesen, quedando reducidos a los domingos y muy pocas fiestas principales; con lo cual ganaría también mucho la moral pública, porque desgraciadamente en aquellos días, se tributan más bien homenajes al vicio, en vez de rendir un culto puro a la Divinidad” (25).

Cuarenta años más tarde, otro vocero oficial colombiano, Salvador Camacho Roldán, llamará la atención del Congreso sobre los efectos económicos de las fiestas públicas: “Suponiendo que las fiestas públicas ocurran sólo una sola vez en tres años, en cada distrito, y que cada habitante sólo consuma en ellas tres pesos, resulta un gasto de tres millones anuales. Ojalá no pasase el gasto de esta cantidad” (26). Para Camacho Roldán, las fiestas del pueblo son una de las causales que “los atraen y los envuelven en el torbellino del vicio. La embriaguez, sobre todo: he ahí el cáncer del país” (27).

La prensa informa que el decreto papal relacionado con la supresión y traslado de ciertas fiestas religiosas, aprovechó de manera bá-

sica un proyecto elaborado por la Conferencia Episcopal Colombiana que se estaba estudiando desde 1964. Si esto es cierto, debemos sin duda, interpretar esta iniciativa como la cristalización de una corriente de ideas de persistencia secular en la historia de la cultura colombiana en particular e hispana en general.

#### BIBLIOGRAFIA

- (1) THORSTEIN VEBLEN, *Teoría de la clase ociosa*. Nueva York, 1899, 3ª ed. 1918. Trad. española México, Fondo de Cultura Económica, 1944.
- (2) JOSE CANGA ARGÜELLES. *Elementos de la Ciencia de la Hacienda*. Londres, 1825, 2ª ed. Madrid. Instituto de Estudios Fiscales, 1961.
- (3) THORSTEIN VEBLEN. *Op. cit.*, pp. 38 ss. y 255 ss. Para mayores referencias bibliográficas consúltese: R. M. MoCRUDY, *A Bibliography of Articles Relating to Holidays*, 2ª ed. Boston, 1907; H. WEBSTER. *Rest Days: a Study in Early law and Morality*. Nueva York, 1916; S. GANGEMI, *Il problema della durata del lavoro*. Florencia, 1929; J. PIEPER. *Musse und Kult*, Munich, 1948, 2ª ed. 1949; A. MANN. *Arbeit und Musse*, Frankfurt al Meno, 1957; H. EICHLER, *Arbeitszeit und Freizeit*. Berlin, 1961.
- (4) PLATON. *Las Leyes*, II, 653.
- (5) ARISTOTELES. *Política*. VII, 9.
- (6) LUCIO ANNEO SENECA. *De tranquillitate animi*.
- (7) CAYO CORNELIO TACITO. *Anales*, 13 *Apportere dividi sacros, et negotiosos dies, quibus divina colerentur, et humana non impedirent*".
- (8) DION CASSIUS. *Historia Romana*, cca, 150.
- (9) HUTTON WEBSTER, "Holidays", *Encyclopaedia of social Sciences*, editada por SELIGMAN y JOHNSON, Nueva York: Mac-Millan, 1932, última reimpression, 1957, vols. 7-8, pp. 412 ss.; y WLADIMIR WOYTINSKI, "Hairs of labor". *ibidem*. pp. 478 ss.
- (10) PEDRO FERNANDEZ DE NAVARRETE. *Conservación de monarquías y discursos políticos*. Madrid, 1626. 5ª ed. 1805. XII.
- (11) SAN JUAN CRISOSTOMO. *Homilias 55, sup, Matthaues*: "Non gaudent Martyres, quando ex illis pecuniis honorantur, in quibus pauperes plorant", cit. en DIEGO DE SAAVEDRA FAJARDO. *Idea de un príncipe político cristiano representada en cien empresas*. 1640, 71.
- (12) L. DE REIDMATTEN. *Le problème social a travers l'histoire*. Paris, 1945, p. 66.
- (13) JUAN AUGUSTIN GARCIA. *Ciencias sociales*. Buenos Aires: Ed. Claridad, 1838. p. 170.
- (14) *Furs, capitols, provisions e actes de Cort...* Valencia, 1533, cit. JAIME CARRERA PUJAL. *Historia de la Economía Española*. Barcelona: Bosch, 1944. Vol. II, p. 504.
- (15) *Petición de la Diputación de Aragón al Emperador Fernando el Católico en las Cortes Generales de 1528*. Cit. en JAIME CARRERA PUJAL, *op. cit.*, II, 397 s.
- (16) JAIME CARRERA PUJAL. *Op. cit.*, III, 159.
- (17) PEDRO FERNANDEZ NAVARRETE. *Conservación de Monarquías y Discursos Políticos*, Madrid, 1626, 5ª ed. 1805; el "Discurso XII" está dedicado a la cuestión "De la muchedumbre de fiestas".
- (18) DIEGO DE SAAVEDRA FAJARDO. *Idea de un príncipe político cristiano representada en cien empresas*. Munich, 1640.
- (19) BERNARDO WARD. *Obra pía: Modo de remediar la miseria de la gente pobre de España*. Valencia, 1750, 3ª ed. Madrid, 1779, y *Proyecto económico para promover los intereses de España*. Madrid, 1754, 3ª ed. con notas de Campomanes, 1779, 4ª ed., 1787.
- (20) PEDRO RODRIGUEZ. *Discurso sobre el fomento de la industria popular*. Madrid, 1774.
- (21) JOSE CANGA ARGÜELLES. *Elementos de la Ciencia de Hacienda*, Londres, 1825. 2ª ed. Madrid, 1961; *Diccionario de Hacienda*, Tomo III, Londres, 1827.
- (22) PEDRO FERMIN DE VARGAS. *Pensamientos Políticos*. 1790, p. 59; y *Memoria sobre la población del Reino*, escrita más o menos en la misma época.
- (23) JOAQUIN CAMACHO. *Instrucción al Diputado*, 20 de octubre de 1809, que sin lugar a dudas es obra suya principalísima. (Rafael Gómez Hoyos).
- (24) JOSE IGNACIO DE POMBO. *Informe...* 1810.
- (25) JOSE IGNACIO DE MARQUEZ. *Memoria de Hacienda*. Bogotá, Imprenta M. Lora A., 1831.
- (26) SALVADOR CAMACHO ROLDAN. "Fragmentos de la Memoria de Hacienda presentada al Congreso de 1871"; en: *Escritos varios: Hacienda Pública, Política General, Variedades*. Tercera serie, Bogotá, 1895, p. 201.
- (27) SALVADOR CAMACHO ROLDAN. "Ferrocaril del Norte", en: *Diario de Cundinamarca*, 6 de julio de 1874, reproducido en: *op. cit.* Tercera Serie. Bogotá, 1895, p. 68.